

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NO SARA DE "EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL AZUD DE TERRATEIG (VALENCIA)"

Expte. SV/22/18



1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato Expte. SV/22/18 correspondiente al Servicio de "Explotación y gestión del Plan de emergencia del azud de Terrateig (Valencia)".

Los datos básicos de la licitación son:

Presupuesto base de licitación: 95.176,68 € (IVA no incluido).

Valor estimado del contrato: 190.353,36 € (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto en aplicación del artículo 156 y

siguientes de la LCSP, para adjudicar a la oferta que

presente la mejor relación calidad-precio.

Atendiendo al importe del valor estimado, el contrato no

estará sujeto a regulación armonizada.

2. OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se incluye la relación de empresas que han presentado oferta a la licitación. En el Anexo I del Documento se adjunta la oferta recibida:

TÉCNICAS Y PROYECTOS, S.A.(TYPSA)

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Reguladoras de la Contratación, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta con mejor relación calidad-precio de acuerdo a los siguientes criterios, evaluables mediante fórmulas.

A. Criterio de la Experiencia de la persona propuesta como Director de Explotación y del Plan de emergencia del azud de Terrateig (máximo 20 puntos):

Fórmula: Pm * (Tv/To) donde:

- Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio.
- To: Máximo tiempo total de entre las ofertas presentadas. Corresponde a la mejor oferta presentada
- Tv: Tiempo total presentado por la oferta a valorar.

B. Criterio del Precio (máximo 80 puntos):

Fórmula: Pm * (Mo/Ov) donde:

- Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio.
- Mo: Proposición económica más baja de entre las presentadas.
- Ov: Proposición económica a valorar.

3.3.f.1 SV/22/18



4. VALORACIÓN DEL CRITERIO DE LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA COMO INGENIERO DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN Y DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL AZUD

Antes de entrar en la valoración del criterio de adjudicación, hay que indicar que TYPSA propone para el puesto una persona que cumple los requisitos exigidos en los criterios de solvencia técnica o profesional recogidos en el Pliego de Cláusulas Reguladoras de la contratación.

Respecto a la valoración del criterio:

- El tiempo total de experiencia específica en los puestos exigidos en el Pliego de Cláusulas asciende a 82,3 meses (mayor del mínimo exigido de 12 meses), divididos en 2 actuaciones:
 - Presa de Artajona: 60 meses como Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica al Director de Explotación.
 - Presa de Terrateig: 22,3 meses como Director de Explotación y del Plan de Emergencia.
- Se ha comprobado, mediante consulta en el Inventario de Presas y Embalses del Ministerio para la Transición Ecológica, que ambas presas están clasificadas como tipo A en función de los daños potenciales que pudieran derivarse de su rotura o funcionamiento incorrecto.
- Se presenta currículo firmado junto a la declaración de aceptación del puesto, en el caso en que Typsa fuera adjudicataria del contrato.
- Se presenta declaración jurada del técnico propuesto acerca de su experiencia junto a los contratos de ejecución de la empresa Typsa en las 2 actuaciones referenciadas.

Dado que Typsa es la única empresa que ha realizado oferta, la puntuación en este criterio es la máxima de 20 puntos.

5. VALORACIÓN DEL CRITERIO PRECIO

La oferta económica presentada por Typsa es de 76.900,00 €, IVA no incluido, lo cual representa una baja del 19,2 % respecto del presupuesto de licitación. Ninguna de las partidas supera el umbral de precio previsto en el Pliego.

Dado que es la única oferta presentada, la puntuación asignada es la máxima de 80 puntos.

El Pliego de Cláusulas reguladoras de la contratación establece como criterio para considerar una oferta como anormalmente baja o desproporcionada, cuando concurre un (1) solo licitador, que la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco (25) unidades porcentuales. Dado que la baja de Typsa es del 19,2 %, inferior al 25, no se considera como anormalmente baja o desproporcionada.



6. PUNTUACIÓN TOTAL

Teniendo en cuenta las valoraciones efectuadas en los apartados anteriores, la puntuación total de la empresa TYPSA es de 100 puntos.

7. CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior y teniendo en cuenta los criterios establecidos para la adjudicación a la oferta con mejor relación calidad-precio, se propone la adjudicación del contrato a Técnicas y Proyectos, S.A. (TYPSA), por un importe de 76.900,00 €, sin IVA.

Los técnicos redactores del informe:

Arturo Rueda Rieu

Jefe de Proyecto

Jefe de Rroyecto

Ernesto Castelló Rey



ANEXO I OFERTAS RECIBIDAS